

01 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueban los programas comprometidos en las áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, y sus modificaciones posteriores, entre ellos el programa de servicios a la comunidad, denominado "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2011"
- 3.- El certificado de fecha 16 de Agosto de 2011, emitido por Dercomaq S.A. el cual indica que tiene la representación exclusiva de las marcas Echo y Shindaiwa.
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 5.- Reglamento de la Ley 19.886, especialmente el Art. 10 N°8.
- 6.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 7.- La Solicitud de Pedido N°069, del Departamento de Servicios a la Comunidad, de fecha 17 de Agosto de 2011.-
- 8.- La cotización N°010717.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de reparar las motosierras marca shindaiwa dependientes del programa de denominado "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos", con la finalidad de dar cumplimiento a labores de poda y extracción de árboles.
- 2.- Que habiendo cotizado a diversos proveedores del rubro, no se encontraron a la venta los repuestos originales ni alternativos para la reparación de las motosierras señaladas en el punto anterior.
- 3.- Lo dispuesto en Art. 10 N°8, del Reglamento de Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.- **Contrátase**, en forma directa a DercoMaq S.A, Rut N°96.545.450-0, por la reparación de motosierras para realizar labores de mejoramiento en las áreas verdes de la comuna, conforme a la cotización indicada en el visto N° 8, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución, de conformidad al Art. 10 N°8, del Reglamento de Ley 19.886.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad total de \$127.744- impuestos incluidos, a nombre de DercoMaq S.A, Rut N°96.545.450-0, domiciliado en Longitudinal Sur N°2680, por concepto de reparación de motosierras, singularizadas en la cotización N°010717.
- 3.- **Designese**, supervisor a don Claudio Quilaqueo Catalán, Jefe del Departamento de Servicios a la Comunidad o quien legalmente lo subroge o reemplace.-
- 4.- **Publíquese** un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Publico, dentro de las 24 horas siguientes.-
- 5.- **Impútese** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.06.005 "Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos de producción" del programa de servicios comunitarios, denominado "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2011", del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LORENAS PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MVG/CCC/PSB/viv

Distribución:

- Administración Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Servicios a la Comunidad
- Oficina de Partes
- Archivo

ID: 74907.-